



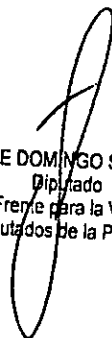
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES.

RESUELVE

De Beneplácito y reconocimiento por la realización del "VII Concurso de Literatura Barracas al Sud", Cuento, con marco histórico, organizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes, de la Municipalidad de Avellaneda.


JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto el beneplácito y reconocimiento, por la realización del "VII Concurso de Literatura Barracas al Sud", cuento, con marco histórico, con la participación de artistas argentinos con residencia en nuestro país, mayores de 18 años, que deberán presentar trabajos inéditos, no habiendo sido publicados ni premiados en otros concursos, no pudiendo participar los integrantes de la Comisión del Instituto Municipal de Letras, personal afectado a la Secretaría de Cultura, Educación y Promoción de las Artes, ni funcionarios del municipio y los ganadores de la edición 2009 solo podrán aspirar a menciones y menciones de honor del jurado.

La participación es gratuita, pudiendo presentarse una obra con un máximo de cinco carillas, la cual estará escrita a máquina o PC, en hoja A4, letra tamaño 12, en una sola cara del papel a doble espacio. La presentación se efectuará por triplicado con los trabajos debidamente abrochados y la responsabilidad en cuanto a la autoría de las obras, es exclusiva de los participantes, librando éstos a los organizadores de toda eventualidad.

El argumento deberá tener un marco histórico, pudiéndose elegirse desde el periodo colonial hasta 1900, sus personajes y ambientación serán contemporáneos de esos acontecimientos, de esta manera se podrá crear una ficción con sucesos de ese momento de nuestra historia. Con el material seleccionado se realizará una edición digital.

Las obras serán firmadas con seudónimo, el mismo debe ser diferente al usado en concursos anteriores y entro de un sobre aparte deberán constar los datos del participante, nombre y apellido, edad, número de documento, título de la obra, domicilio postal, correo electrónico si lo tuviese, teléfono, en el frente del sobre se inscribirá el seudónimo y título de la obra, agregándose de puño y letra con carácter de declaración jurada, que el trabajo es de su autoría y autoriza a que en caso de ser seleccionado por el jurado pueda ser publicado por dicha secretaría de la Municipalidad de Avellaneda.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



En el "VII Concurso de Literatura Barracas al Sud" Cuento, con marco histórico, Decreto Municipal n° 2019/2010, se otorgarán los siguientes premios:

Primer Premio. Mil seiscientos pesos y certificado.

Segundo Premio. Mil doscientos pesos y certificado.

Tercer Premio. Mil pesos y certificado.

El concurso no podrá ser declarado desierto, el jurado podrá entregar la cantidad de certificados en carácter de menciones que estime corresponder y el fallo de dicho jurado será inapelable.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores la aprobación de la presente iniciativa.

JORGE DOMINGO SCIPIONI
Diputado
Bloque Frente para la Victoria -PJ
H. C. Diputados de la Prov. Bs. As.